Caracas, Lunes 28 de abril de 2025.

Ciudadano:

Sr. Tarek William Saab.

Fiscal General de la República

Su despacho.-

Nosotros, familiares de ciudadanos privados de libertad por persecución política, así como ciudadanos excarcelados que continúan bajo persecución judicial por razones políticas, activistas, defensores de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil constituidos en el Comité por la Libertad de los Presos Políticos de Venezuela (CLIPPVE), nos dirigimos a usted con el propósito de presentar un conjunto de exigencias y expresar nuestra profunda preocupación ante la falta de respuesta de las instituciones competentes incluyendo la que está bajo su responsabilidad.

Sr. Fiscal General, de conformidad con el artículo 285 y 51 de la Constitución, queremos denunciar ante esta institución la vulneración del derecho de petición que le obliga dar oportuna y adecuada respuesta a las comunicaciones, peticiones y diligencias que presente cualquier ciudadano venezolano e igualmente la obligación de garantizar en los procesos judiciales el respeto a los derechos y garantías constitucionales.

Hoy se cumplen exactamente dos (2) meses desde la culminación de la Ruta por la Justicia y la Libertad, iniciativa que implicó dirigirnos ante cinco (05) instituciones del Estado venezolano, a sus sedes principales a nivel nacional en la ciudad de Caracas, y presentar peticiones formales, dichas instituciones fueron: 1) Presidencia del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas; 2) Defensa Pública; 3) Defensoría del Pueblo; 4) Ministerio de Asuntos Penitenciarios y 5) Fiscalía General del Ministerio Público. En cada una de ellas, durante una semana completa, -cinco (05) días consecutivos-, acudimos apelando a la institucionalidad y la obligaciones de ley que tienen las mismas.

Fueron presentadas peticiones formales y ajustadas a la ley según las responsabilidades y facultades de cada instancia, exigiendo respuestas garantistas de derechos ante la vulnerable situación que viven los presos políticos y los excarcelados bajo persecución judicial por motivos políticos, quienes corren el riesgo de volver a la cárcel de forma arbitraria solo por expresar opiniones que pudieran ser consideradas voces disidentes. A pesar de este esfuerzo, hasta la fecha no hemos recibido ninguna respuesta oficial de ninguna institución.

En lugar de ello, las condiciones de reclusión de nuestros familiares presos han continuado deteriorándose, así como el trato hacia nosotros, las familias que buscamos justicia y libertad. Además de no recibir respuestas por parte de las instituciones estatales, hemos sido víctimas de persecución y hostigamiento por parte de cuerpos de seguridad del Estado. Diversos integrantes del Comité por la Libertad de los Presos Políticos de Venezuela (CLIPPVE) están sufriendo, como parte de este hostigamiento, la suspensión arbitraria de las visitas familiares, medida retaliativa que denunciamos y rechazamos como familiares de presos políticos, ya que lo único que hacemos es luchar por la justicia y libertad de los nuestros a través de acciones de protesta pacíficas, legales, constitucionales e incluso espirituales, como las vigilias de oración por la libertad de los presos políticos, y mediante la realización de diversas denuncias ante las instancias competentes.

Por ello, resulta inaudita esta situación de persecución y hostigamiento, que se prolonga y agrava con el señalamiento de integrantes del Comité de Familiares bajo la denominada Operación TUN TUN en el programa dirigido por el Ministro de Interior y Justicia, Sr. Diosdado Cabello, así como con el hostigamiento por parte de funcionarios de inteligencia de los organismos SEBIN, DGCIM y PNB durante las actividades que realizamos, incluyendo el seguimiento a algunos integrantes del Comité al finalizar las vigilias de oración por la libertad, entre otras formas de persecución.

Ante esta alarmante situación, acudimos a Usted para dejar constancia de esta grave situación, así como de los documentos consignados en las distintas instancias que no han recibido respuesta alguna y reiterar la exigencia de nuestras demandas no atendidas.

Asimismo, hacemos un llamado a esta institución, a quienes hemos seguido en sus recientes declaraciones realizadas en favor de los derechos de nuestros migrantes especialmente las comunicaciones oficiales enviadas a la República de El Salvador, con lo cual estamos de acuerdo, para que estás exigencias que usted realiza a dicho país sean garantizadas también para los presos políticos en Venezuela.

A los presos políticos en nuestro país se les vienen vulnerando todos los derechos que hoy se exigen a favor de los migrantes venezolanos, y que formalmente solicitó recientemente en las sendas comunicaciones enviadas al Fiscal General de El Salvador y a la Corte Suprema de ese país, tales como: el debido proceso convirtiendo en patrón la práctica de detenciones arbitrarias y las desapariciones forzadas; el derecho a la defensa -negando el acceso a abogados de confianza a todos los presos políticos post elecciones del 28 de julio de 2024; el derecho a una reclusión digna, permaneciendo muchos en condiciones inhumanas de reclusión, aislados e incomunicados por semanas o meses.

A continuación, ratificamos cada una de las exigencias presentadas ante las distintas instituciones del Estado, incluyendo la Fiscalía General del Ministerio Público que usted dirige, de las cuales no hemos recibido respuesta:

1. **Libertad plena e inmediata para nuestros familiares presos políticos**, presos de conciencia y víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, sometidos a juicios sin garantías de imparcialidad judicial.

2. **Permitir visitas familiares sin restricciones arbitrarias:** Los presos políticos, mujeres y adolescentes deben poder tener contacto físico con sus familiares en un entorno digno y respetuoso. Además, se debe permitir el acceso de otros familiares cercanos, como padres, abuelos, tíos y hermanos, sin limitar las

visitas únicamente a la madre o esposa. Usted que en la década de los 90 del siglo pasado fue defensor de los derechos de los presos políticos y pudo visitar en calidad de amigo a muchos de ellos, debería reivindicar y garantizar que los presos políticos actuales tengan posibilidad de ser visitados por familiares y amigos. Resulta totalmente incoherente su actual condición como Fiscal con aquellas exigencias por las cuales en el pasado reivindicó y luchó.

3. **Restituir el derecho a la visita a los familiares a quienes se les ha suspendido como forma de coacción**. La reciente suspensión de visitas a todos los detenidos, tras las vigilias celebradas, es una muestra clara de la constante persecución y restricciones impuestas. Esta medida no solo vulnera los derechos de los privados de libertad, sino que también castiga a sus familiares, quienes dependen de estos encuentros para mantener la conexión y el apoyo emocional. En un contexto donde el Helicoide y El Rodeo se han convertido en un símbolo de represión, aunque en el Helicoide se han retomado las visitas, en El Rodeo aún existe un grupo de detenidos que sigue privado de este derecho entre ellos:
 a. Josnars Adolfo Baduel: Aislado desde el 26 de Enero, Posterior a una rueda de prensa del comité, el 28 de Enero.
 b. Henryberth Rivas: Aislados después de la vigilia.
 c. Oswaldo Castillo: Aislados después de la vigilia.
 d. Ebro Delgado: Aislados después de la vigilia.
 e. José Antonio Moreno: Aislados después de la vigilia.

4. **Acabar con el aislamiento prolongado al que se encuentran sometidos los presos políticos**, lo cual constituye trato cruel e inhumano y pudiese constituir una forma de tortura para ellos y sus familias. Actualmente hay presos políticos aislados e incomunicados que ya tienen hasta nueve (9) meses sin ver ni hablar con sus familiares desde el momento en el cual fueron detenidos de forma arbitraria y bajo desaparición forzada.

5. **Garantizar el acceso a servicios médicos adecuados**: Todos los presos políticos deben recibir atención médica oportuna y especializada, especialmente aquellos con enfermedades crónicas, las mujeres embarazadas y los adolescentes. Se debe garantizar la provisión de productos de higiene femenina y asegurar el acceso a tratamientos médicos especializados.

6. **Autorizar el ingreso sin restricciones de alimentos y medicinas por parte de los familiares**: Es fundamental que se permita el ingreso de insumos básicos, alimentos y medicamentos, suministrados por los familiares, para garantizar la salud y el bienestar de los reclusos, en cumplimiento con los estándares internacionales.

7. **Cumplir con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela)**: Acabar con las condiciones de hacinamiento y tratos crueles y degradantes en los centros de reclusión. Las cárceles deben cumplir con los estándares internacionales, garantizando condiciones de salubridad, seguridad y dignidad para todos los privados de libertad.

8. **Cese de los traslados arbitrarios de un centro de reclusión a otro sin información a los familiares**: Solicitamos que se publique en la página web del Ministerio el listado de las personas trasladadas, para evitar los inconvenientes generados a los familiares que no tienen información sobre el lugar de reclusión de los privados de libertad.

9. Realizar las actuaciones necesarias por parte de los Fiscales del Ministerio Público, a los efectos de que los imputados que tienen régimen de presentación periódica en los tribunales como medida cautelar sustitutiva a la privación de libertad, puedan efectuar dichas presentaciones en tribunales que estén ubicados en los estados del país donde esté residenciado cada imputado.

10. **Retomar la revisión de los casos y excarcelar a todas personas detenidas por razones políticas y que se encuentran en la cárcel de Tocorón (Centro Penitenciario de Aragua) y las sedes de los comandos policiales y demás organismos de seguridad del Estado.** La situación de estos presos políticos es alarmante pues continúan los tratos inhumanos y degradantes, el suministro de alimentos en mal estado y la falta de atención médica especializada que, sumado al abandono institucional, ha desencadenado el aumento de enfermedades mentales como la depresión y los intentos de suicidios.

11. **Respetar el derecho a designar abogado de confianza**, lo cual es expresión directa del derecho a la defensa y del debido proceso.

12. Crear una mesa **de diálogo entre el Ministerio Público, el Comité de Familiares y Amigos por la Libertad de Presos Políticos, diversas organizaciones e iniciativas que agrupen a familiares víctimas por razones políticas y representantes de Naciones Unidas**, como una forma de establecer mecanismos permanentes de comunicación que permitan a los familiares expresar sus preocupaciones.

13. **Cese por parte del Estado de la persecución a los familiares de los presos políticos** y, de forma específica, al Comité por la Libertad de los Presos Políticos de Venezuela (CLIPPVE), hacemos **especial mención en esta comunicación a las permanentes amenazas que ha recibido Sairam Rivas**, una integrante del Comité, quien es activista de DDHH pero más aún familiar de un preso político cuyo demás familiares (sus Padres) por la edad no pueden atender, ella ha sido mencionada ya en tres (3) oportunidades en el programa “Con el Mazo Dando”, dirigido por el Ministro de Interior y Justicia, bajo la denominada operación “Tun Tun”, la cual ha sido documentada por la Misión de Determinación de Hechos de las Naciones Unidas como una forma en la cual se ha perseguido y encarcelado de forma arbitraria a dirigentes políticos, activistas y defensores de Derechos Humanos. Así como la suspensión de visitas a los

familiares de los presos políticos recluidos en el centro penitenciario Rodeo I por solo orar y realizar un vigilia el domingo de Ramos, inicio de la semana santa.

Son todas estas peticiones muy humanas y amparadas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, además de leyes nacionales, así como tratados internacionales.

Aspiramos que no se configure una vez más nuestro derecho constitucional de petición y de acceso a las instituciones del Estado, derecho garantizado a nivel nacional en el artículo 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que establece que "toda persona tiene el derecho de dirigir peticiones ante cualquier autoridad pública o funcionario y de obtener una oportuna y adecuada respuesta" así como en instrumentos internacionales de derechos humanos como en el artículo 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH); artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP); artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) y; artículo 29 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Se adjunta al presente documento, la totalidad de la documentación consignada ante las cinco (5) instituciones del Estado visitadas durante la Ruta por la Justicia y la Libertad, con el propósito de reiterar formalmente nuestra solicitud a ustedes como instancia garante de los derechos humanos.

Agradecemos su atención a estas solicitudes y quedamos a su disposición para cualquier colaboración que pueda ser necesaria, atentamente,

Atentamente,

Comité por la Libertad de los Presos Políticos de Venezuela (CLIPPVE),